

RESOLUCIÓN No 278 -
13 JUN 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1148 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y JOSÉ BERTIL ROJAS VALDES

La Gerente de la **E. S. E CARMEN EMILIA OSPINA**, en uso de sus facultades legales especiales conferidas por la Constitución política y la ley, por la resolución 5185 de 2013 y el estatuto básico de la E.S.E. resolución 261 del 02 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E. S. E CARMEN EMILIA OSPINA y demás normas concordantes que regulan la materia y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 472 de 1999 del 30 de Noviembre de 1999 se creó la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, como una entidad pública descentralizada de orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa cuyo objeto es la prestación de los Servicios de salud de primer nivel de complejidad como un servicio público a cargo del estado, como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.

Que es deber de **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** prever los mecanismos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, razón por la cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, celebró con el señor **JOSE BERTIL ROJAS VALDES** identificado con cedula de ciudadanía No **1,075,224,463**, el contrato No 1148 del 01 de agosto del 2017, cuyo objeto consistió en la prestación de servicio como **MEDICO GENERAL CONSULTA EXTERNA PYP Y RCV PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.

Que el valor del contrato No 1148 del 01 de agosto del 2017, se acordó en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 9,960,000.00) MCTE**. Imputados al rubro 1020202, denominado honorarios, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1846 del 21/07/2017 y con registro presupuestal 2026 del 01/08/2017

Que el termino de ejecución del contrato, se estableció a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio con el interventor del contrato hasta el 30 de noviembre del 2017.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amga: 8632828

Que el contrato 1148 de 2017 se legalizó y se suscribió acta de inicio entre la supervisora y la contratista el día 09/08/2017.

Que el Señor **JOSE BERTIL ROJAS VALDES**, prestó sus servicios en cumplimiento de las actividades y obligaciones para el desarrollo del contrato No 1148 de 2017, el cual se desarrolló en el periodo comprendido del 09 de agosto al 30 de septiembre del 2017, como consta en las certificación emitida por el Jefe de Grupo Zona Sur Dr. **RAUL PEREZ SALAZAR JEFE DE GRUPO ZONA SUR IPC**

Que en el expediente contractual No 1148 de 2017 que reposa en la entidad, se encuentran dos cuentas de cobro correspondiente la primera a los periodos del 09/08 al 31/08 del 2017 y la segunda 01/09 al 30/09 del 2017, ante la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que el jefe de grupo zona Sur Dr. **RAUL PEREZ SALAZAR** expide certificación de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual señala la ejecución del contrato No 1148 de 2017.

Que la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** a través de la oficina de contratación previo visto bueno de la subgerencia administrativa requirió al contratista **JOSE BERTIL ROJAS VALDES**, conforme a lo señala la leyes de la materia, para realizar los trámites de terminación y liquidación bilateral del contrato.

Que el contrato no se ejecuto la totalidad del contrato sin ser reiniciado dentro de la vigencia de ejecución y el contratista no concurrió a la liquidación bilateral del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, conforme a lo establece la resolución 261 de 2014 y el contrato 1148 de 01 de agosto del 2017.

Que la contratista presento dos cuentas de cobro la primero por el valor de (**\$2,200,000.00**) y la **segunda por el valor de (\$920,000.00)** comprendidos en los siguientes periodos, el primero del **09/08 al 31/08 del 2017** y el segundo del **01/09 al 30/09 del 2017** , para un total de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3,120,000.00)**, los cuales fueron cancelado por **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, a el contratista los días **01/09/2017** y **29/09/2017**.

Que con fundamento en el artículo 24 de la resolución No 261 de 2014, el contrato 1148 del 2017 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta:



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA Y BALANCE				
		valor pagado	Periodo a Cobrar	saldo de contrato
valor inicial del contrato	\$ 9,960,000.00			\$ 9,960,000.00
fecha de pago	01/09/2017 29/09/2017	2,200,000.00 920,000.00	09/08 al 31/08 01/09 al 30/09 2017	\$ 3,120,000.00
valor por pagar al contratista	\$ 0		N/A	-0-
Valor total a pagar	\$ 0	0		0
Valor dejado de ejecutar	\$ 6,840,000.00			\$6,840,000.00

Que de conformidad con las consideraciones anteriores la Gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el contrato No 1148 del 01 de agosto 2017, suscrito entre la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA y el señor JOSE BERTIL ROJAS VALDES, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1,075,224,463, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato:	\$ 9,960,000.00
Valor Adicional:	\$0.00
Valor pagado:	\$3,120,000.00
Saldo a favor del contratista	\$0.00
Saldo a favor de la ESE CEO (no ejecutado)	\$6,840,000.00
SUMAS IGUALES:	\$ 9,960,000.00

ARTICULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, con ocasión a la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 1148 de 01 de agosto del 2017, suscrito por el señor JOSE BERTIL ROJAS VALDES.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al señor JOSE BERTIL ROJAS, el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 a 69 de la ley 1437 de 2011.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Teléfono: 8631818 ext. 6587

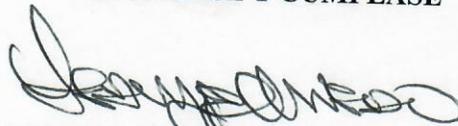
Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, de conformidad con lo preceptado por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 – Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide en Neiva a los **13 JUN 2019**

NOTIFICASE Y CÚMPLASE



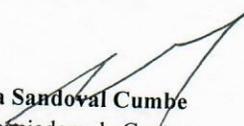
LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO
GERENTE (E) ESE CARMEN EMILIA OSPINA



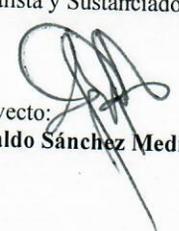
Vo. Bo.
MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ
Coordinador jurídico contratación



Vo. Bo.
PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Jurídico de Gerencia



Revisó:
Magda Viviana Sandoval Cumbe
Analista y Sustanciadora de Contratos



Proyecto:
Onaldo Sánchez Medina



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carretera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga 8632828